



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006 - 2021-A/MPCH

Chincha Alta, 05 de enero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA:

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, la Ley de la Carrera Administrativa y, remuneraciones del Sector Público, regulada por el Decreto Legislativo N° 276 concordante con los Artículos 4.14 del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se otorga facultades de desplazamiento y conclusión de funciones al titular de la entidad.

Que, la Municipalidad provincial de Chincha, como Persona Jurídica de Derecho público, con autonomía económica, administrativa, tiene aprobado el Cuadro de Asignación de Personal, a fin de garantizar el normal desarrollo y la continuidad técnico administrativo de la Institución, siendo de competencia de la Alcaldía designar al personal administrativo, así como dar por concluido las designaciones efectuadas en el cargo y asignación de funciones.

Que, es función del Alcalde Provincial designar, remover y ratificar a los servidores y a los funcionarios que ejercen cargos en la Municipalidad provincial de chincha., en las distintas áreas de servicio, para segura la ejecución de sus funciones de los programas, direcciones, supervisión y control, así como efectuar acciones de personal de desplazamiento para el cumplimiento de sus fines.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR a partir de la fecha al CPC. DACIANO ALEJANDRO LLIUYA QUISPE, las funciones inherentes al cargo de SUBGERENTE DE CONTABILIDAD de la Municipalidad Provincial de Chincha; debiendo cumplir con las responsabilidades y funciones establecidas en el ROF, MOF de la entidad y recibir la remuneración que corresponde al cargo.

**ARTICULO SEGUNDO.**- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.**- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, hacer de conocimiento a la interesada y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**ARTICULO CUARTO.**- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, efectúe la publicación de la presente resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Chincha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

*Armando Huamán Tasayco*  
Armando HUAMÁN TASAYCO  
ALCALDE